



# Resolución Directoral

N° 001-2019-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS

Lima, 15 NOV. 2019

## VISTO:

El Informe Técnico Legal N° 012-2019-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS-DGCCS, emitido por la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 6 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), establece entre las funciones de este Ministerio, desarrollar y aprobar tecnologías, metodologías o mecanismos que sean necesarios para el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 86 del Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificatoria, establece que la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento es el órgano de línea responsable de gestionar, coordinar, promover y hacer el seguimiento de la ejecución de las acciones y desarrollo de los programas y proyectos en materia de construcción y saneamiento;

Que, el literal c) del artículo 87 del Reglamento antes acotado, establece que la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, tiene, entre otras funciones, aprobar o proponer metodologías e instrumentos técnicos para la gestión y ejecución de los programas y proyectos;

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal b) del numeral 6.1.8 de la Directiva General N° 001-2014-VIVIENDA-SG, "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de Directivas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", las Directivas de Órgano o Programa, como es el presente caso, son aprobadas mediante Resolución Directoral emitida por el (la) Director (a) General del órgano o programa que cuenta con tal facultad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, se mejoró y





## Resolución Directoral

consolidó el marco normativo regula el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada a fin de facilitar, promover y dotar de mayor predictibilidad a la adjudicación de proyectos de inversión que contribuyan con la recuperación de la economía y optimicen el funcionamiento del mencionado Sistema;

Que, mediante el Informe del visto, la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento, teniendo en cuenta el marco normativo vigente, sustenta la necesidad de contar con un documento técnico que regule los procedimientos para la elaboración del informe técnico que sustente el Decreto Supremo para la presentación de las iniciativas privadas cofinanciadas sobre proyectos de saneamiento, así como el informe de recomendación de la opinión de relevancia de las iniciativas privadas cofinanciadas y, también para contar con lineamientos generales para la elaboración del Libro Blanco de las iniciativas privadas cofinanciadas;

Que, en ese sentido, es necesario aprobar una Directiva que establezca los Procedimientos para la presentación y emisión de Opinión de Relevancia de las Iniciativas Privadas Cofinanciadas de proyectos de saneamiento y lineamientos para el Libro Blanco”, a ser aplicado por los funcionarios de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento;

De conformidad con la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Aprobación

Aprobar la Directiva de Órgano N° 001-2019-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS, “Procedimientos para la presentación y emisión de Opinión de Relevancia de las Iniciativas Privadas Cofinanciadas de proyectos de saneamiento y lineamientos para el Libro Blanco”.

#### Artículo 2.- Derogación

Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 01-2018-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS.

#### Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución al Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento y a la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.





## Resolución Directoral



### Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Oficina General de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ([www.vivienda.gob.pe](http://www.vivienda.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**



ROBERTO GERMÁN VÉLEZ SALINAS  
DIRECTOR GENERAL (e)  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

